

# Informe final para la renovación de la acreditación del Graduado o Graduada en Gestión Cultural por la Universidad de Córdoba

## 1. DATOS DEL TÍTULO

|                               |   |
|-------------------------------|---|
| ID Ministerio                 | 2503100                                 |
| Denominación del Título       | Graduado o Graduada en Gestión Cultural |
| Universidad                   | Universidad de Córdoba                  |
| Centro                        | Facultad de Filosofía y Letras          |
| Universidad/es Participante/s |   |
| Rama de Conocimiento          | Artes y Humanidades                     |

## 2. ÁMBITO NORMATIVO

La renovación de la acreditación se tramita de conformidad con el procedimiento previsto con el art. 27.bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales. La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con los criterios y directrices para el Aseguramiento de la Calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior (ESG) establecidos en la Guía para la renovación de la acreditación de los títulos universitarios de grado y máster de la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias.

La Comisión de renovación de la acreditación, designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, es la competente para efectuar la evaluación de la solicitud de la renovación de la acreditación de los títulos oficiales presentada por la Universidad. El presente informe es emitido por dicha comisión formada por expertos en la materia que actúan en régimen de independencia y autonomía.

## 3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

En este informe la Comisión realiza las siguientes valoraciones:

- Primero: Certifica y **constata** el cumplimiento de los criterios conforme a lo establecido en la Guía para la renovación de la acreditación de los títulos universitarios de grado y máster de Andalucía, de la Dirección de Evaluación y Acreditación, de la Agencia Andaluza del Conocimiento, diciembre 2014.
- Segundo: Realiza **recomendaciones y recomendaciones de especial seguimiento**, esto conlleva un plan de mejora cuya realización será objeto de comprobación a lo largo del seguimiento.
- Tercero: Especifica las **modificaciones** señaladas en el informe provisional que no han sido resueltas de forma

Código Seguro de verificación:ECocn0Jz1yrNHgxZMRvMhw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

|             |   |                          |            |     |
|-------------|---|--------------------------|------------|-----|
| FIRMADO POR | Sebastián Chávez de Diego - Director de Evaluación y Acreditación | FECHA                    | 30/06/2020 |     |
| ID. FIRMA   | ws029.juntadeandalucia.es   | ECoCn0Jz1yrNHgxZMRvMhw== | PÁGINA     | 1/9 |



ECocn0Jz1yrNHgxZMRvMhw==

satisfactoria y que motivan, en su caso, el informe desfavorable.

## MOTIVACIÓN

### 3.0. INTRODUCCIÓN

La Comisión de Renovación de la Acreditación, a la vista del Autoinforme de Acreditación presentado por la Universidad de Córdoba, de las evaluaciones de dicho autoinforme, de las evidencias presentadas por la Universidad solicitante y de las aclaraciones y respuestas obtenidas de las personas comparecientes en la visita de acreditación, emitió el Informe Provisional de renovación de la acreditación que contenía modificaciones y recomendaciones en diversos criterios. Presentadas las alegaciones en tiempo y forma por la Universidad, la Comisión de Renovación de la Acreditación ha analizado dichas alegaciones y emite este Informe Final de evaluación.

En las valoraciones que se efectúan se ha tenido en cuenta que estos estudios se imparten en la modalidad presencial y que cuenta con 6 créditos obligatorios de Prácticas Externas.

### 3.1. INFORMACIÓN PÚBLICA DISPONIBLE

#### *Se alcanza parcialmente*

La información pública sobre el Título se encuentra alojada en las páginas web institucionales de la Universidad de Córdoba a través de las cuales es posible acceder a la mayor parte de la información relevantes para los distintos grupos de interés. La disposición y organización de la información es sencilla y muy clara, de modo que es posible encontrar la información sobre las características básicas del Título con relativa facilidad. No obstante, como reconocen los responsables, la página web aún tiene margen de mejora. En la página específica sobre Calidad de la Facultad de Filosofía y Letras hay información poco actualizada, algunos enlaces no funcionan y se presenta información contradictoria.

Se valora positivamente el video de presentación en el que responsables del Título, profesorado de distintas disciplinas y alumnado describen sus características principales y animan a comenzar estos estudios. También es destacable la información que se proporciona en la pestaña Justificación en la que se describe la importancia de la Gestión Cultural en la actualidad y las posibles salidas profesionales y, en general, la difusión pública que se realiza con el objetivo de dar a conocer el Título y captar estudiantes.

#### **Recomendaciones:**

- Se recomienda revisar la información de las páginas relativas a la Calidad accesibles desde la página web del Título.

### 3.2. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

#### *No se alcanza*

La UCO cuenta con un SGC que despliega una Unidad de Garantía de Calidad para cada uno de los títulos. En

Código Seguro de verificación:ECocn0Jz1yrNHgxZMRvMhw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>  
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

|             |   |        |            |
|-------------|---|--------|------------|
| FIRMADO POR | Sebastián Chávez de Diego - Director de Evaluación y Acreditación | FECHA  | 30/06/2020 |
| ID. FIRMA   | ws029.juntadeandalucia.es   | PÁGINA | 2/9        |



ECocn0Jz1yrNHgxZMRvMhw==

la FFL se denomina Sistema de Garantía de Calidad cuyas reuniones están documentadas mediante las actas de las reuniones desde 2014 hasta la actualidad. No obstante, la información sobre resultados no está disponible. La información es escasa y está poco sistematizada. En las actas de las reuniones no consta que se analicen e interpreten los datos de los indicadores de la titulación. Aunque la serie histórica es pequeña, no consta mucha información relevante y no existe en el caso de algunos agentes. En consecuencia, se mantienen las recomendaciones que figuran en este informe hasta su resolución.

A partir de las actas de la Comisión de Calidad se deduce que los procedimientos de consulta a los estudiantes y la toma de decisiones se realiza de manera informal. Se ha constatado que el representante de los estudiantes traslada las consultas sobre las incidencias que van surgiendo a la Presidenta del SGC y que el alumnado conoce esa dinámica. El número de estudiantes puede favorecer esta dinámica, pero debería quedar constancia documental de estas incidencias y de su resolución como aval del funcionamiento de este procedimiento no registrado, manteniendo las cautelas necesarias en cuanto a privacidad pero garantizando la toma en consideración y resolución.

Finalmente, no se han atendido las recomendaciones incluidas en los informes de seguimiento previos a esta evaluación para la renovación de la acreditación. Si bien se ha presentado un plan de mejora ligado a este informe de renovación de la acreditación que hace referencia a aquellas recomendaciones y a las que figuraban en el informe provisional de renovación de la acreditación, se mantiene una recomendación de especial seguimiento, relativa a la adopción de medidas concretas, para facilitar el seguimiento y valoración de los resultados que se obtengan con ellas.

**Recomendaciones:**

- Se recomienda revisar el despliegue del SGC del Título puesto que no consta que se estén desarrollando los procedimientos que están previstos.
- Se recomienda documentar las incidencias que el alumnado, a través de su representante en SGC, traslada a la Presidenta y de las acciones de mejora que se diseñan a partir de ellas.
- Se recomienda recoger información y proporcionar indicadores de satisfacción significativos de todos los agentes implicados, estudiantes, profesorado, PAS, egresados, empleadores y tutores en prácticas. Se deben incluir el tamaño de la población y el número de cuestionarios respondidos.

**Recomendaciones de especial seguimiento:**

- Se deben diseñar y poner en marcha acciones concretas para atender las recomendaciones incluidas en los informes anteriores y las que se definan en este informe.

**3.3. DISEÑO, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA FORMATIVO**

**No se alcanza**

El Título se ha modificado una vez para realizar cambios en la distribución de asignaturas y se ha aprovechado para realizar las mejoras relativas a las recomendaciones que se habían efectuado en el Informe de Verificación Inicial.

No obstante, se hace constar que la redacción de las competencias hace un énfasis casi exclusivo en los conocimientos y muy poco en las habilidades o destrezas y actitudes. Este énfasis, que se refleja en que casi todas ellas se expresan como "Conocer" contrasta con el carácter práctico que se expresa en la Memoria de Verificación que centra su atención en lo que los titulados deberían saber hacer, no únicamente saber.

Código Seguro de verificación:ECocn0Jz1yrNHgxZMRvMhw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>  
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

|             |   |        |            |
|-------------|---|--------|------------|
| FIRMADO POR | Sebastián Chávez de Diego - Director de Evaluación y Acreditación | FECHA  | 30/06/2020 |
| ID. FIRMA   | ws029.juntadeandalucia.es   | PÁGINA | 3/9        |



ECocn0Jz1yrNHgxZMRvMhw==

Las actividades formativas y los sistemas de evaluación que figuran en las guías docentes no se ajustan en algunas de las asignaturas a lo aprobado en la Memoria de Verificación. En cuanto al Trabajo de Fin de Grado (TFG) también se han observado desajustes entre el reglamento del TFG de la FFL y la Memoria de Verificación. Se ha incluido en el plan de mejora publicado por la titulación una acción relativa a la revisión de las guías docentes. Se incluye en este informe una recomendación de especial seguimiento para la comprobación de los resultados de esta revisión.

Con respecto a las Prácticas Externas existe un listado de entidades con las que la UCO mantiene un convenio. El número de plazas que se oferta es muy amplio, lo cual permite que el alumnado pueda realizar estas prácticas en entidades del tipo que desee. Esta disponibilidad se ve entorpecida por la ausencia de información pública sobre las características de las instituciones, cuál es su actividad o cuáles son las tareas que el alumnado podría desarrollar durante el periodo de estancia. Aunque en el listado se sugiere que se visite la oficina de prácticas de la Facultad, el alumnado ha manifestado que existe poca información y que normalmente se obtiene visitando o llamando a la propia entidad. Esta desinformación no es razonable puesto que hay 75 entidades (en algunos casos figura el nombre de una persona física) de características muy diversas y que, por consiguiente, proporcionan una experiencia práctica muy diferente (ayuntamientos, hoteles, bibliotecas y archivos, asociaciones culturales, empresas turísticas, etc.). El alumnado sugiere, según consta en el acta de la Comisión de Calidad, la necesidad de revisar algunas de las instituciones para las prácticas curriculares y extracurriculares del Grado.

El alumnado también encuentra cierta desconexión entre las diferentes asignaturas con las competencias profesionales de la titulación y demandan una adaptación curricular más significativa de algunas de las asignaturas, especialmente, de las Prácticas Externas, para que se vinculen a su futuro laboral. Reclaman, así mismo que las asignaturas se impartan solo para el Grado de Gestión Cultural o, al menos, que existan grupos de prácticas específicos para el grado. Aunque las actas también recogen una baja participación del alumnado, sí recogen algunas de las quejas que estos expresan, como la existencia de cambios de horario repentinos. Las demandas que figuran en estas actas son coherentes con la información recogida por la Comisión en la audiencia con estudiantes y egresados durante la visita.

Se ha constatado que la organización de la docencia, con muchas asignaturas que se imparten de forma compartida y simultánea con otros estudiantes de otros títulos, en general, más numerosos, comporta una descontextualización de los contenidos con respecto al Título objeto de evaluación en este informe. Esta descontextualización es reconocida por parte del profesorado y conocida por los responsables. Aunque se han tomado algunas medidas que permitan paliar la situación (invitar a profesionales de la gestión cultural, guías docentes específicas) no están teniendo los resultados esperados, existiendo desequilibrios entre lo previsto en la Memoria de Verificación, lo recogido en las Guías Docentes y el desarrollo real de las actividades formativas. En el plan de mejora de la titulación elaborado para este proceso de renovación de la acreditación se ha incluido una acción con el objetivo de 'Adaptar la información de la memoria de verificación en los casos particulares de aquellas asignaturas que se comparten con otras titulaciones'. No se especifica a qué tipo de adaptación se refiere por lo que se valora de forma negativa y se mantiene la indicación acerca de la adopción de medidas que corrijan la situación de estas asignaturas. La docencia conjunta con asignaturas de otros títulos tiene también efectos que se comentan en otros apartados de este informe (profesorado, resultados y satisfacción) y requiere de medidas específicas coordinadas que no han sido contempladas en el plan de mejora presentado.

**Recomendaciones de especial seguimiento:**

- Se deben revisar las guías docentes para que recojan de forma adecuada los contenidos, actividades formativas, metodologías y sistemas de evaluación tal y como está previsto en la Memoria de Verificación en todas las asignaturas, incluyendo las Prácticas Externas y el Trabajo Fin de Grado.
- Se debe analizar la situación y tomar las medidas oportunas para corregir los desequilibrios entre lo previsto

Código Seguro de verificación:ECocn0Jz1yrNHgxZMRvMhw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>  
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

|             |   |        |            |
|-------------|---|--------|------------|
| FIRMADO POR | Sebastián Chávez de Diego - Director de Evaluación y Acreditación | FECHA  | 30/06/2020 |
| ID. FIRMA   | ws029.juntadeandalucia.es   | PÁGINA | 4/9        |



ECocn0Jz1yrNHgxZMRvMhw==

en la Memoria de Verificación, lo planificado en las Guías Docentes y lo que realmente se desarrolla en las actividades formativas de las asignaturas que se imparten de forma conjunta con otras titulaciones.

### 3.4. PROFESORADO

#### **Se alcanza parcialmente**

La plantilla de profesorado es suficiente para atender al alumnado, tanto para el desarrollo de las asignaturas como para la tutorización de las prácticas externas y de los TFG. Está formada, con pequeñas oscilaciones en estos tres últimos años, por casi medio centenar de personas de diferentes categorías. Está consolidada con la participación de 5 CU y 11 TU. El profesorado con contratos inestables (PSI) asciende a 17 (en los dos últimos cursos) que se ocupan de aproximadamente un tercio de la docencia. Sobre el profesorado, el alumnado asegura que desconoce en líneas generales la titulación, adaptándose poco a poco a las características específicas de la gestión cultural. Esta situación tiene incidencia, especialmente, en las asignaturas compartidas con otras titulaciones, problemática a la que ya se ha aludido en este informe. Los responsables del título justifican que hay profesorado experto y que se ha recurrido a profesorado externo.

Existe un Reglamento del Trabajo Fin de Grado de la Facultad de Filosofía y Letras (Aprobado en el año 2012 y que ha sido modificado en ocho ocasiones desde entonces). No obstante, tal y como se ha indicado en el apartado tres de este informe, dicho reglamento no se ajusta a lo que se aprobó en la Memoria de Verificación.

No se dispone de ninguna información acerca del profesorado que supervisa las prácticas externas. En el informe de seguimiento de 2017 se incluyó una recomendación que se mantiene en este informe dado que no consta que haya atendido.

Se ha detectado un amplio margen de mejora en la coordinación. Tanto en las actas de las reuniones del SGC como en el propio autoinforme se reconoce que es una de las principales debilidades y que las medidas adoptadas a partir de la recomendación de especial seguimiento del informe de 2017 no han tenido, hasta el momento, un resultado adecuado. Las carencias en la coordinación se han detectado en cuanto a solapamiento de contenidos, volumen de trabajo en determinados momentos del curso, desconexión entre el profesorado en asignaturas impartidas por varios profesores, entre otras cuestiones. Se evidencia que, sin perjuicio de la experiencia que el profesorado pueda tener de cada una de las materias o de los aspectos de las materias de las que se responsabiliza en el Título, existe desconexión entre ellos y, en algunos casos, de ellos con la titulación, que tiene como resultado la insatisfacción que muestra el alumnado, como se refleja en el criterio 6.

Dado que no han sido atendidas convenientemente, aunque se haya establecido en algún caso una acción en el Plan de Mejora, se mantienen algunas de las recomendaciones incluidas en informes anteriores con la misma redacción para facilitar su seguimiento.

#### **Recomendaciones:**

- Se recomienda definir el perfil esperable del profesor de prácticas.
- Se recomienda establecer mecanismos de coordinación eficaces entre el profesorado de la misma asignatura y entre profesorado de distintas asignaturas.

#### **Recomendaciones de especial seguimiento:**

- Se deben establecer criterios bien perfilados para determinar la idoneidad de los profesores susceptibles de efectuar labores de tutorización de los TFG.

Código Seguro de verificación:ECocn0Jz1yrNHgxZMRvMhw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

|             |   |        |            |
|-------------|---|--------|------------|
| FIRMADO POR | Sebastián Chávez de Diego - Director de Evaluación y Acreditación | FECHA  | 30/06/2020 |
| ID. FIRMA   | ws029.juntadeandalucia.es   | PÁGINA | 5/9        |



ECocn0Jz1yrNHgxZMRvMhw==

### 3.5. INFRAESTRUCTURAS, SERVICIOS Y DOTACIÓN DE RECURSOS

**Se alcanza parcialmente**

Se dispone de las infraestructuras de la Facultad de Filosofía y Letras de la UCO. Si bien el edificio y las instalaciones son antiguas, como reconocen los responsables, se están mejorando notablemente. Se cuenta con los recursos mínimos necesarios para el correcto desarrollo de las actividades formativas previstas y se están incrementado las posibilidades para el trabajo individual y grupal con espacios específicos, mejora de la cobertura wifi, biblioteca, etc. En consonancia con la valoración anterior están los resultados en la encuesta del alumnado cuyos valores más bajos corresponden a las afirmaciones "La infraestructura y las instalaciones de las aulas son apropiadas" (1,38 sobre 5) o "La infraestructura, equipamientos y espacios donde se imparten las sesiones prácticas de la titulación son adecuadas" (2 sobre 5). Para facilitar el seguimiento de las acciones emprendidas para la mejora de las infraestructuras se incluye una recomendación en este informe.

Existen servicios de orientación académica y un PAT específico en la Facultad en el que participan profesorado y estudiantes como mentores. No obstante, aunque existen algunas iniciativas diseñadas por una asociación vinculada a estos estudios y apoyada desde el centro, se ha detectado una carencia de actividades propias de orientación académica y profesional específicas que conlleva un bajo nivel de satisfacción del alumnado con esta orientación.

La Comisión valora positivamente las acciones emprendidas; no obstante, se mantienen las recomendaciones en este informe con el objeto de facilitar la valoración de los resultados de dichas acciones puesto que no figuran en el plan de mejora.

**Recomendaciones:**

- Se recomienda mejorar los recursos e infraestructuras del centro vinculados al desarrollo del programa formativo.
- Se recomienda el diseño y la implantación sistemática de acciones de orientación específicas desde el propio grado.

### 3.6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

**Se alcanza parcialmente**

Las actividades formativas, la metodología y los sistemas de evaluación están orientados a la consecución de las competencias y los objetivos de la titulación. La satisfacción del alumnado con respecto a la planificación y desarrollo de la enseñanza es adecuada.

Existe una gran disparidad en las calificaciones de las diversas asignaturas, destacando especialmente las notas muy bajas o muchos suspensos o pocos presentados en varias de ellas, algunas vinculadas al ámbito económico: Creación de empresas, Literatura comparada, Marketing, Dirección y Gestión de Empresas. Si bien se ha planteado alguna medida (curso 0 de matemáticas) no existen evidencias de que hayan tenido algún impacto. Por otra parte, se ha constatado que el profesorado no está satisfecho con el nivel de aprendizaje logrado por el alumnado. No se ha efectuado un análisis riguroso de la situación de los resultados de aprendizaje lo que tiene como consecuencia la propuesta de acciones diversas y desconectadas. En el análisis realizado por los responsables de la titulación se hace referencia a los estudios previos del alumnado y ciertas carencias formativas, a que en varias asignaturas el alumnado recibe docencia conjuntamente con alumnado de otros títulos, a la inexistencia de inversión real en esta titulación por parte de la Universidad de Córdoba, etc. En consecuencia, no procede realizar una valoración positiva del análisis que, por otra parte, no ha supuesto la

Código Seguro de verificación:ECocn0Jz1yrNHgxZMRvMhw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>  
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

|             |   |        |            |
|-------------|---|--------|------------|
| FIRMADO POR | Sebastián Chávez de Diego - Director de Evaluación y Acreditación | FECHA  | 30/06/2020 |
| ID. FIRMA   | ws029.juntadeandalucia.es   | PÁGINA | 6/9        |



ECocn0Jz1yrNHgxZMRvMhw==

inclusión de ninguna medida en el plan de mejora presentado por la Universidad de Córdoba. Como se ha indicado en otros apartados de este informe, los problemas detectados exigen que se adopten medidas concretas que deben estar coordinadas para que se obtengan los resultados esperados.

**Recomendaciones de especial seguimiento:**

- Se debe realizar un análisis adecuado de las calificaciones y de tasas de rendimiento y no presentados en las asignaturas, incluidos los TFG, y adoptar medidas de mejora coordinadas con el resto de medidas.

**3.7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO**

**No se alcanza**

Los resultados de las encuestas tienen, en general, pocas respuestas. Los resultados son, en la mayor parte de los indicadores, más bajos que el conjunto de la UCO. Las diferencias no son significativas desde un punto de vista estadístico debido a la baja tasa de respuesta, pero muestran una clara tendencia puesto que se sitúan por debajo en todos o casi todos los indicadores. No se dispone de resultados de todos los implicados, por lo que se consigna una recomendación en el apartado relativo al SGC.

El alumnado muestra un nivel de satisfacción sobre la actividad docente del profesorado valorable como adecuada (cercana a los 4 puntos sobre 5 en la mayor parte de los indicadores). No obstante, al igual que se indicaba en el párrafo anterior, se observa que la mayoría de ellos (curso 2015-2016) o en todos ellos (cursos 2016-2017 y 2017-2018) se mantiene por debajo del valor medio de la UCO por lo que existe un claro margen de mejora. Sobre los servicios de orientación también existe un bajo nivel de satisfacción del alumnado situándose el indicador muy por debajo de media de la UCO, como ya se ha indicado en este informe. Se han propuesto medidas incluidas en el plan de mejora para la mejora de la satisfacción del alumnado. Se mantiene la recomendación para la evaluación de sus efectos.

Aunque únicamente se dispone de indicadores completos de la titulación relativos a una edición (curso 2018-2019) se observan unos resultados que no se ajustan a lo previsto en la Memoria de Verificación (salvo en las tasas de eficiencia y rendimiento, para las que se habían previsto valores relativamente bajos). Por un lado, la tasa de graduación se ha situado en el 41,7% frente al 70% previsto en la Memoria y, por otro, la tasa de abandono ha alcanzado un valor del 36% cuando estaba previsto un 5%. Por otro lado, el alumnado de nuevo ingreso ha descendido notablemente en el último curso. En ninguna de las ediciones se ha conseguido cubrir el número de plazas previsto en la Memoria de Verificación con unos porcentajes de alumnado que elige este Título en primera opción que ha oscilado entre el 28 y el 50%. Se han propuesto medidas incluidas en el plan de mejora para la mejora de estas tasas. Se mantiene la recomendación para la evaluación de sus efectos.

Este descenso del número de estudiantes de nuevo ingreso, junto con el resto de carencias que se han venido explicando en este informe, suponen las principales dificultades en cuanto a la sostenibilidad del Título. Como reiteradamente se ha indicado en este informe, deben adoptarse medidas coordinadas que permitan mejorar los resultados obtenidos y la satisfacción del alumnado.

**Recomendaciones:**

- Se recomienda diseñar y poner en marcha acciones para incrementar el grado de satisfacción del profesorado y alumnado con el programa formativo hasta alcanzar o superar la media de la universidad.
- Se recomienda diseñar y poner en marcha acciones para mejorar la satisfacción de los estudiantes con la infraestructura y los equipamientos de las aulas.
- Se recomienda diseñar y poner en marcha acciones para mejorar la satisfacción de los estudiantes con los

Código Seguro de verificación:ECocn0Jz1yrNHgxZMRvMhw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>  
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

|             |   |                          |        |            |
|-------------|---|--------------------------|--------|------------|
| FIRMADO POR | Sebastián Chávez de Diego - Director de Evaluación y Acreditación |                          | FECHA  | 30/06/2020 |
| ID. FIRMA   | ws029.juntadeandalucia.es   | ECocn0Jz1yrNHgxZMRvMhw== | PÁGINA | 7/9        |



ECocn0Jz1yrNHgxZMRvMhw==

servicios de orientación académica y profesional relacionados con el título.

**Recomendaciones de especial seguimiento:**

- Se deben adoptar medidas eficaces para el aumento de la tasa de graduación y la reducción de la tasa de abandono, así como para la captación de estudiantes.

**4. CONCLUSIONES DEL INFORME**

Atendiendo al autoinforme de renovación de la acreditación, a las evidencias analizadas, a las audiencias realizadas durante la visita a la Universidad, y transcurrido el plazo de alegaciones, la Comisión de renovación de la acreditación analizadas las alegaciones, en su caso, emite este Informe final de evaluación.

La Comisión ha comprobado y valorado que el Grado en Gestión Cultural por la Universidad de Córdoba debe abordar MEJORAS SUSTANCIALES en varios de los criterios de evaluación. Se constata que no se alcanzan o se alcanzan con limitaciones importantes algunos de los criterios para la Renovación de la Acreditación detallados en el informe.

Se deberá realizar una profunda revisión de cada uno de los criterios que no alcanza el estándar o lo alcanzan parcialmente para proceder a la corrección de los errores y al desarrollo de las acciones de mejora que se planteen a partir de las recomendaciones que se sintetizan o recogen en este informe.

DEVA llevará a cabo un SEGUIMIENTO ESPECIAL de este título como medida preventiva a una próxima renovación de acreditación desfavorable.

**1. INFORMACIÓN PÚBLICA DISPONIBLE**

Recomendaciones:

- Se recomienda revisar la información de las páginas relativas a la Calidad accesibles desde la página web del Título.

**2. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD**

Recomendaciones:

- Se recomienda revisar el despliegue del SGC del Título puesto que no consta que se estén desarrollando los procedimientos que están previstos.
- Se recomienda documentar las incidencias que el alumnado, a través de su representante en SGC, traslada a la Presidenta y de las acciones de mejora que se diseñan a partir de ellas.
- Se recomienda recoger información y proporcionar indicadores de satisfacción significativos de todos los agentes implicados, estudiantes, profesorado, PAS, egresados, empleadores y tutores en prácticas. Se deben incluir el tamaño de la población y el número de cuestionarios respondidos.

Recomendaciones de especial seguimiento:

- Se deben diseñar y poner en marcha acciones concretas para atender las recomendaciones incluidas en los informes anteriores y las que se definen en este informe.

**3. DISEÑO, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA FORMATIVO**

Recomendaciones de especial seguimiento:

- Se deben revisar las guías docentes para que recojan de forma adecuada los contenidos, actividades

Código Seguro de verificación:ECocn0Jz1yrNHgxZMRvMhw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

|             |   |        |            |
|-------------|---|--------|------------|
| FIRMADO POR | Sebastián Chávez de Diego - Director de Evaluación y Acreditación | FECHA  | 30/06/2020 |
| ID. FIRMA   | ws029.juntadeandalucia.es   | PÁGINA | 8/9        |



ECocn0Jz1yrNHgxZMRvMhw==



formativas, metodologías y sistemas de evaluación tal y como está previsto en la Memoria de Verificación en todas las asignaturas, incluyendo las Prácticas Externas y el Trabajo Fin de Grado.

- Se debe analizar la situación y tomar las medidas oportunas para corregir los desequilibrios entre lo previsto en la Memoria de Verificación, lo planificado en las Guías Docentes y lo que realmente se desarrolla en las actividades formativas de las asignaturas que se imparten de forma conjunta con otras titulaciones.

#### 4. PROFESORADO

Recomendaciones:

- Se recomienda definir el perfil esperable del profesor de prácticas.
- Se recomienda establecer mecanismos de coordinación eficaces entre el profesorado de la misma asignatura y entre profesorado de distintas asignaturas.

Recomendaciones de especial seguimiento:

- Se deben establecer criterios bien perfilados para determinar la idoneidad de los profesores susceptibles de efectuar labores de tutorización de los TFG.

#### 5. INFRAESTRUCTURAS, SERVICIOS Y DOTACIÓN DE RECURSOS

Recomendaciones:

- Se recomienda mejorar los recursos e infraestructuras del centro vinculados al desarrollo del programa formativo.
- Se recomienda el diseño y la implantación sistemática de acciones de orientación específicas desde el propio grado.

#### 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Recomendaciones de especial seguimiento:

- Se debe realizar un análisis adecuado de las calificaciones y de tasas de rendimiento y no presentados en las asignaturas, incluidos los TFG, y adoptar medidas de mejora coordinadas con el resto de medidas.

#### 7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO

Recomendaciones:

- Se recomienda diseñar y poner en marcha acciones para incrementar el grado de satisfacción del profesorado y alumnado con el programa formativo hasta alcanzar o superar la media de la universidad.
- Se recomienda diseñar y poner en marcha acciones para mejorar la satisfacción de los estudiantes con la infraestructura y los equipamientos de las aulas.
- Se recomienda diseñar y poner en marcha acciones para mejorar la satisfacción de los estudiantes con los servicios de orientación académica y profesional relacionados con el título.

Recomendaciones de especial seguimiento:

- Se deben adoptar medidas eficaces para el aumento de la tasa de graduación y la reducción de la tasa de abandono, así como para la captación de estudiantes.

La Comisión de renovación de la acreditación resuelve emitir un informe favorable

**EL DIRECTOR DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN  
DE LA AGENCIA ANDALUZA DEL CONOCIMIENTO**

Código Seguro de verificación: ECoen0Jz1yrNHgxZMRvMhw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

|             |   |        |            |
|-------------|---|--------|------------|
| FIRMADO POR | Sebastián Chávez de Diego - Director de Evaluación y Acreditación | FECHA  | 30/06/2020 |
| ID. FIRMA   | ws029.juntadeandalucia.es   | PÁGINA | 9/9        |



ECoen0Jz1yrNHgxZMRvMhw==